



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0154/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO,

31 MAR 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 18, de fecha 28 de marzo de 2022, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sr, Gilberto Cabrera Valderrama, Trabajador Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
18	MIREYA OLIVIA MOLINA LAGOS	9132.962-2	Sector Santa Isabel S/N	Exención del pago de sitio familiar N° 62 en Cementerio Municipal para hermano el Sr, Pedro Antonio Molina Lagos, Rut, 9.132.028-2. Que ascendiente a la suma de 5 U.T.M, actualizada al presente mes a la cantidad de \$ 277.685.-

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/DMV/GCB/smz

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
VºBº ASESOR JURÍDICO
ASESOR JURÍDICO

UNIDAD DE
CONTROL
VºBº DIRECTOR CONTROL